

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA ▯ FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ▯ ▯
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

MANUAL DE DERECHOS PASIVOS
DEL MAGISTERIO PRIMARIO

185 PAGINAS **==** **2** PESETAS



APARATO DE PROYECCIONES

para vistas fijas, en películas de 23 milímetros, completo, con lámpara de 100 vatios; diez películas de doce vistas cada una; explicaciones detalladas de las mismas, 100 pesetas, solo durante febrero. Al hacer los pedidos debe indicarse el voltaje de la corriente eléctrica.

LISTA DE LAS LECCIONES YA PREPARADAS, CADA UNA CON DOCE VISTAS

1 y 2, Madrid.—3 y 4, Toledo.—5, El Sol.—6, La Luna.—7 y 8, El Escorial.
9, El Monasterio de Guadalupe.—10, Covadonga.

11, El gusano de seda.—12, Los Planetas.—13, Caperucita roja (cuento).—14, 15 y 16, Granada.—17, El alcoholismo.—18, Las abejas.—19, Las Estrellas.—20, España física.

21, 22 y 23, Murcia.—24, 25, 26 y 27, Sevilla.—28 y 29, Zamora.—30, Montserrat.

31, Miguel de Cervantes.—32, Cristóbal Colón.—33, Hernán Cortes.—34, 35 y 36, Valencia.—37, Francisco Goya.—38, Bartolomé Murillo.—39, José Ribera.
40, «El Greco».

41, Diego Velázquez.—42, Siluetas para decorar.—43, El gato con botas (cuento).
44, Pulgarito, cuento.—45, Las hadas, cuento.—46, 47, 48, 49 y 50, Historia Sagrada.

51, Alicante.—52, Almería.—53, 54, 55 y 56, Avila.—57, El ahorro.
58, 59 y 60, Jerusalén.

61, Las razas humanas.—62, 63, 64 y 65, Los mamíferos.

PRECIO DE CADA PELÍCULA: 1,25 PESETAS
(NO SE SIRVEN PEDIDOS DE MENOS DE SEIS PELÍCULAS)



DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—En nuestro número anterior hemos publicado una orden de la Dirección de Primera enseñanza que autoriza a los Tribunales de Escuelas graduadas para pedir a los aspirantes cinco pesetas, las cuales se han de destinar al material indispensable para los ejercicios. Se decidió primeramente que contribuyeran a esos gastos las Escuelas Normales; pero, ante algunas indicaciones de éstas, especialmente en las que habían de atender a muchos aspirantes, se ha tomado esta otra solución. Así, habrá material; pero queda sin resolver el otro problema, el de las dietas que en todos estos actos suelen cobrar los vocales del Tribunal. Ya hicimos notar, cuando apareció la convocatoria, que era la única que se hacía sin pedir derechos de matrícula, llamémoslo así, y ello se debió, sin duda, a una inadvertencia que ahora se procura remediar. Una ventaja tiene esto de abonar ahora esa cuota, y es la de que sólo pagarán los que de hecho concurren a los ejercicios. Habiendo pagado por anticipado, como en las libres, no tendrían esta ventaja. De todos modos, conste el cambio de criterio, dictado en beneficio de las Escuelas Normales, las que no están muy abundantes de material, para imponer estas deducciones. Quizá es esta la mejor solución, aunque impone un tributo a los aspirantes.

—Ha terminado el plazo para presentar en las Secciones administrativas las nuevas autorizaciones, necesarias para solicitar traslado. De las tres que cada uno haya presentado, una debe remitirse a Madrid con la mayor diligencia, otra debe ser devuelta al Maestro, como comprobante y garantía de que la ha presentado, y la tercera debe quedar en la Sección, también para garantía de ésta. Los Maestros y Maestras que hayan presentado esos documentos, deben recoger o reclamar el ejemplar que les corresponde, por si algún día tuvieran que hacer uso de ella. Creemos que comenza á pronto un período de actividad en el despacho de las reclamaciones presentadas a los nombramientos provisionales ya publicados, y esto podría hacer sospechar que no urgía el envío a la Dirección de esas autorizaciones; pero no es así, porque hay que tenerlas en cuenta para tramitar las peticiones de Escuelas navarras. Precisamente se ha mandado que las

fichas vengan a Madrid para comprobar que los aspirantes reúnen las condiciones legales, y una de esas condiciones, en muchísimos casos, es haber presentado las tales autorizaciones.

Por eso entendemos que es de urgencia que las remitan, si no se quiere dilatar más y más la adjudicación de esas Escuelas. Nosotros propusimos, en su día, que las fichas y oficios se enviaran directamente a la Sección, con lo cual se hubiese ahorrado trabajo y se habría ganado tiempo, pero se adujo esa necesidad o conveniencia de la comprobación de las condiciones legales. Por esto, si las autorizaciones presentadas en enero, no llegan pronto, la tramitación del expediente para proveer esas Escuelas se dilatará considerablemente. A menos que no se invierta el procedimiento y se envíen las fichas a Navarra, para que se haga la elección por las Juntas locales, comprobando después si los elegidos reúnen o no esas condiciones, y anulando las elecciones que no las tuvieran.

Podría ganarse tiempo, y, además, la comprobación quedaría reducida, probablemente, a la tercera parte o menos de los aspirantes.

Recordamos que el plazo para solicitar las Escuelas de Navarra termina el día 8 del actual. Para ese día debieran estar en Madrid las fichas acompañadas de sus respectivos oficios.

—No ha publicado todavía la *Gaceta* los nombramientos provisionales para las vacantes anunciadas en octubre, y las estamos esperando hace ya muchos días. Cuando aparezcan, las reproduciremos inmediatamente, y en seguida se remitirán a la *Gaceta* las de noviembre.

Se están ya estudiando las reclamaciones presentadas a los meses anteriores, para resolverlas por el orden cronológico de nombramientos provisionales. Estas noticias las vemos dando hace ya días, y sentiremos tener que repetir las. Lo de estar siempre «esperando» es algo fatigoso, por aquello de que «quien espera, desespera», y es lo que les pasa a muchos de los aspirantes.

—Se habla de una próxima resolución sobre el nombramiento de interinos, que se entregará a la propuesta de las Juntas locales.

Cursillo de educación física.—Para dar cumplimiento a la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 28 de julio de 1927, el Maestro de la graduada aneja a la Normal de Maestros de Huesca y Profesor de Educación física de Primera enseñanza, D. Fidel Iguacel, ha propuesto a la Inspección la celebración de un cursillo breve de la citada disciplina para Maestros de las Escuelas nacionales de la provincia, el cual tendrá lugar en Huesca durante los días 14, 15 y 16 del próximo mes de febrero.



Fiesta del Arbol.—El 23 de enero se ha celebrado en El Arenal (Avila) la simpática y patriótica Fiesta del Arbol.

Hubo misa solemne, procesión cívica, discursos y recitado de poesías, himnos, etc.

Se repartieron a los niños 400 árboles (cecezos y perales), que cada uno plantará en sus fincas.

Debe hacerse constar, para satisfacción de este pueblo y estímulo de los demás, que allí se celebra, hace muchos años, esta fiesta, y que se calcula en siete u ocho mil los árboles plantados.



Pésame.—Ha fallecido en Alagón (Zaragoza), a los noventa años de edad el que fué ilustre Catedrático de Instituto D. Joaquín López Correa. Los que fuimos sus discípulos, hará ya medio siglo, no hemos olvidado nunca su nombre, y éste creemos que es el mejor elogio que podemos hacer. Era un Maestro, un verdadero Maestro, en el sentido más amplio de la palabra. Su inteligencia, su corazón y su bondad, conquistaban a todos.

D. Benigno Usandizaga, esposo de doña María Luisa Martínez Iturralde, Maestra de una de las Escuelas de San Sebastián.

D. Cayetano González, Director de la Escuela graduada de Arévalo (Avila) y esposo de la Maestra nacional doña Rafaela Linacero.

En Aranda de Duero, y a los treinta y un años de edad, D. Patricio Ramón Balsa, hijo del Maestro jubilado D. Agustín, que lo fué muchos años en aquella localidad.

En Granada, doña Enriqueta Martínez y Rodríguez, madre de D. Ildfonso Rabanillo, Maestro nacional de San Roque (Cádiz).

En San Miguel de Pedroso (Belorado, Burgos), el Maestro jubilado D. Norberto Calvo, a los setenta y nueve años de edad.

En Cuzcurrita (Logroño), la hermana de doña Estefanía Guinea, Maestra de Talamantes (Zaragoza), y tía de D. Sebastián Cebolleda, Maestro de Magaña (Soria).

En Oliva de Mérida (Badajoz), la Maestra de la Escuela nacional doña Inocenta Sebastián García, esposa del Maestro de la misma localidad D. Esteban Rodríguez Sanz.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



Inauguración de un Grupo escolar.—Con gran entusiasmo y numerosa concurrencia ha sido inaugurado un grandioso edificio para Escuelas en Sueca (Valencia). A la fiesta han concurrido los excelentes señores Capitán general de la región, D. Alberto Castro Girona; Gobernador civil, D. Cristino Bermúdez de Castro; Marqués de Sotelo, Alcalde de Valencia, y D. Joaquín Ros, Rector de la Universidad. Llegaron también D. Joaquín Vila, Secretario del Comité de Unión Patriótica, y el Ayudante del Capitán general, D. Adelardo Grajera, teniente coronel de Infantería.

La inauguración fué solemnisima, con los discursos de rigor. El Grupo escolar llevará el nombre de «Grupo Carrasquer», en honor al donante, insigne patricio, a cuyas expensas el edificio ha sido construido.



Mutualidad escolar Brea de Aragón.—Hemos recibido la Memoria anual de esta Mutualidad, fundada en 1920, y que vive desahogada y prósperamente.

El número de mutualistas es 51; los ingresos hechos ascienden a 1.533,95 pesetas.



Sustituciones.—En el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública*, de 29 de enero, aparece la concesión de 17 sustituciones; pero debe advertirse, y así consta en las disposiciones, que todas ellas fueron solicitadas antes de 1.º de julio de 1927. Lo advertimos para que la noticia de la concesión no haga creer que las sustituciones se han restablecido. Las de ahora son consecuencia de haberlas pedido cuando regía otra legislación y se conceden al cabo de un año y medio. Es posible que se dicte pronto una resolución sobre sustituciones, para una revisión de las concedidas.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P.—*Escuelas privadas.*—¿Qué requisitos son necesarios cumplir cuando se cambia de local una Escuela privada?

R.—Para que funcione una Escuela privada hace falta un local que reúna ciertas condiciones de capacidad e higiene, y por eso, para autorizar su funcionamiento, se exigen planos y requisitos. Al cambiar de local es menester demostrar que el nuevo reúne las condiciones debidas.

En efecto; el artículo 20 del Real decreto de 1.º de julio de 1902, que está vigente, dice así:

«El Director está obligado a dar cuenta, dentro del plazo de ocho días, de los cambios de domicilio del establecimiento, presentando, en la misma forma prescrita en el artículo 4.º, los planos del nuevo local.»

Y el artículo 4.º dice, refiriéndose a los planos, que se presentarán «por triplicado del local donde se haya de dar la enseñanza, con nota explicativa del mismo y un informe de la autoridad local, haciendo constar que no se oponen a las ordenanzas municipales en cuanto a las condiciones de salubridad, seguridad e higiene del edificio y que se ha cumplido lo preceptuado en la Real orden de Gobernación de 15 de julio de 1901».

Esas son las condiciones y trámites que deben cumplirse al tratar de cambio de local.

P.—Me he dedicado en ratos de ocio a la cría de conejos, pero no he obtenido el resultado apetecido. ¿Quiere algún compañero darme consejos o reglas sobre la alimentación de los conejos?—R.

R.—No cabe duda que entre las causas que pueden motivar el fracaso de un conejar ha de ponerse en primer término la relativa a la alimentación.

La actividad nutritiva de que gozan los conejos requiere una buena, sana y abundante alimentación. El apetito que disfrutan es excelente y son muy delicados en la elección de los pastos.

Comen toda clase de hierbas y vegetales, pero prefieren las hierbas verdes poco acuosas.

El abuso en su alimentación de las plantas acuosas en demasía les produce trastor-

nos en el aparato digestivo, casi siempre incurables.

Son alimentos buenos para el conejo las hojas de albaricquero, almendro, avellano, frutos de algarrobas, cerezos, coles, escarola, lechuga, hojas de moral, maíz, hojas de rábanos, trébol, pámpanos de vid y salvado.

Alimentos de inferior calidad, tenemos: acecia, alfalfa, cáscara verde de almendro, hojas de castaño, espinacas, hojas de fresno, hojas de granado, tallos de guisantes y habichuelas, haya, heno, hojas de higuera, malvas, manzanas verdes, melocotón, corteza de melón, hojas de naranjo, olmo, orujo de uvas, planta de patatas, hojas de pimienta, corteza de sandía, tila, raíz y hojas de zanahorias, etc., etc.

A los gazapos les perjudica las hojas de borrajas, de chopo, olivo, roble, y, en general, las plantas muy olorosas y las hojas velludas.

Son plantas venenosas para los conejos, el acónito, adormideras, beleño, cicuta, digital, amapola, hojas de laurel real y ortigas.

A los gazapos se les dará al destete harina de cebada y salvado de buena calidad, amasado y casi seco, y más adelante, hasta los dos meses, patatas cocidas y amasadas con salvado.

En pasando de los dos meses ya se les puede dar cebada, sin olvidar que el grano en abundancia produce obesidad.

Como prevenir es curar, hay que tener presente que múltiples enfermedades y bajas considerables que acarrearán la ruina del que se dedica a esta industria pecuaria, ha obedecido a un alimento inadecuado de los conejos.

Con la higiene alimenticia se puede conseguir que la explotación siga una marcha próspera, siempre que vaya acompañada de las reglas de higiene aplicadas oportunamente en las habitaciones de los animales.

Gerardo Agustin.

LECTURAS BIBLICAS

— POR —

DON EZEQUIEL SOLANA

Narraciones sobre la Historia Santa, dispuestas para lectura en las Escuelas. Ilustradas con 60 grabados. Un tomo de 104 páginas

EJEMPLAR, UNA PESETA

ASOCIACIONES

Confederación Nacional de Maestros.—Esta entidad, que nunca escatima cuantas ocasiones se le presentan para laborar en beneficio del Magisterio o de cualquiera de los sectores que lo integran, siempre que ello no redunde en perjuicio de otros compañeros, al hacer suya la propuesta del Sr. Ascarza, referente a los Maestros del segundo Escalafón que se consideran como aprobados sin plaza en oposiciones libres o restringidas, por conducto de su Presidente ha elevado la siguiente instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes:

«Constancio Martínez Page, Maestro nacional de la Escuela de Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos), Presidente de la Confederación Nacional de Maestros y Director de *El Ideal del Magisterio*, en nombre y representación de la una y del otro, a V. E., con todo respeto, expone:

Que en el vigente Presupuesto del Estado, en lo correspondiente a ese Departamento ministerial, existe una partida de pesetas 300.000 «para reorganización de la Inspección de Primera enseñanza y organización de una comprobación de aptitudes del Magisterio».

Que en los Plenos de la Asamblea Nacional Consultiva de diciembre último, don Victoriano Fernández Ascarza solicitó que de esa cantidad se destinasen 250.000 pesetas a pasar al primer Escalafón a un millar de Maestros y Maestras del segundo que tienen oposiciones aprobadas, «por la razón poderosa (palabras de él) de que ya han comprobado sus aptitudes de dos modos diferentes: con la práctica en la Escuela y con la aprobación de las oposiciones».

Que si bien es verdad que esos Maestros no aparecen en las convocatorias como aprobados sin plaza, de «hecho» sí debe considerárseles como tales, ya que actuaron en todos los ejercicios de que constaban las oposiciones, libres o restringidas, a que concurren, obteniendo la puntuación necesaria para la aprobación, no siendo eliminados en ninguno de los ejercicios, y eso que eran todos eliminatorios, consiguiendo algunos tanta puntuación como los que quedaron dentro del cupo de plazas.

Que considerando que el esfuerzo de esos Maestros, que cuentan ya muchos años de

buenos servicios en propiedad, como todos los beneméritos del segundo Escalafón, ha quedado hasta la fecha sin premio alguno, y que en la propuesta del Sr. Ascarza no existe perjuicio de tercero, y ella puede contribuir a acelerar la solución del problema del mencionado segundo Escalafón, que V. E., como esta entidad, no cabe duda que desea desde lo más profundo de su corazón,

A V. E., respetuosa y encarecidamente, suplica que, después de dedicar la atención debida a cuanto queda expuesto y mucho más que se le alcanzará a su elevado criterio, se sirva conceder de la partida del Presupuesto vigente «para comprobación de aptitudes del Magisterio» la cantidad de 250.000 pesetas para pasar al primer Escalafón a un millar de Maestros y Maestras del segundo, desde 1.º de julio próximo, que tienen oposiciones aprobadas o su equivalencia.

Gracia que no duda alcanzar del bondadoso corazón de V. E., cuya vida guardo con muchos años.

Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos),
30 de enero de 1929.—C. Martínez Page



Arévalo (Ávila).—Los socios del partido que deseen asistir a los actos que se efectuarán en la ciudad de Ávila el día 5 de febrero en honor del ilustre escritor D. Fernando José de Larra, lo manifestarán a la pérdida de tiempo al Tesorero de la Asociación.

A los que asistan se les abonará el cubierto por cuenta de la Asociación, pero el viaje y demás gastos serán sufragados por cada individuo.—Alfredo Calderón.



Justicia y Caridad.—Movimiento mensual: Existencia en Caja, 67.850 63 pesetas; ingresado en el mes, 7.606 45; pendiente de reintegro por auxilios concedidos, 26.463; saldo a favor de la Asociación, pesetas 101.920 08.

Palencia, enero.—La Comisión permanente, Elpidio Cavo, Teófilo Calzada, Tomás López.

ECOS DEL MAGISTERIO

Un ruego.— Los Maestros nacionales tenemos la firme, firmísima creencia, de que nuestras familias están comprendidas en el artículo 17 del Estatuto de las Clases pasivas del Estado.

Los gobernantes también deben creerlo así. La prueba está en las muchas clasificaciones hechas de conformidad con dicho artículo. Siendo éste hoy como ayer, ¿por qué pretender darle ahora diferente interpretación de la que hasta aquí se le ha dado?

Si la experiencia de unos cuantos meses les ha hecho ver a nuestras autoridades que se equivocaron al incluir el citado artículo en el mentado Estatuto, lo procedente sería derogarlo o modificarlo. Mientras subsista vigente el artículo 17, tal como está redactado, nuestras familias verán en él un derecho, que obligadas están a defender.

La defensa no se halla exenta de inconvenientes. Muchas viudas y buen número de huérfanos no podrán ni intentarla, por falta de recursos; los que, pudiendo, se decidan a defenderlo y lo defiendan, se expondrán a morir de hambre y de disgustos. Conociendo ya el parecer del Tribunal Económico Administrativo Central, no queda otro recurso que el Contencioso, que es caro y de larga duración.

Si el Gobierno ve un peligro para el Erario nacional en el repetido artículo 17, yo, el último de los Maestros, me atrevo a suplicarle su inmediata derogación o modificación; antes que nuestras familias es España.

Si no ven tal peligro, la inmediata declaración de que nuestras familias están comprendidas en el artículo 17 pondría término a situaciones insospechables.

A fuer de sincero he de manifestar que no veo peligro para la Hacienda nacional en la declaración pedida. A las familias que opten por la legislación anterior para la regulación de sus pensiones, se les computarán exclusivamente para la determinación del sueldo regulador los devengados hasta el 1.º de enero de 1930.

Puede afirmarse que para el 1.º de enero de 1930 no ha de haber ni 4.000 Maestros (entran los dos sexos) con sueldo mayor de 4.000 pesetas. Una buena parte la constituyen Maestras casadas sin hijos Maestros y viudas sin sucesión y Maestros solteros. Admitida que sea la cuarta parte, quedan para el

disfrute de pensión unas 3.000 familias, que la disfrutarán más o menos años: pocos de todos modos.

Suponiendo que de aplicar el artículo 15, a aplicar el 17 haya por familia una diferencia de 1.000 pesetas, la diferencia anual para el Presupuesto de la nación es de 3.000.000 de pesetas.

Las pensiones correspondientes a los sueldos que no excedan de 4.000 pesetas, no merecen, por lo insignificantes, que se hable de ellas.

La familia que con un presupuesto anual de 3.500 pesetas no compromete su porvenir ¿o comprometería con un presupuesto de 3.503? Yo creo que no. Este caso, el caso de tal familia, es aplicable al presupuesto de nuestra nación.

VICENTE VIDAL

Zamora.



Para los Maestros limitados con oposiciones aprobadas.— Me parecen excelentes las ideas expuestas en este periódico por los dignos y cultos compañeros de Gandullas y Cervillego de la Cruz (Valladolid), señores Cabrera y Dávila, con respecto a la plenitud de derechos de todos los Maestros con oposiciones aprobadas acomodándolas a la idea del Sr. Ascarza, en cuanto se refiere a la «organización de una comprobación de aptitudes del Magisterio», idea, repito, que defendió dicho señor en una de sus enmiendas presentadas a la Asamblea Nacional en su última reunión de diciembre.

En la actualidad soy Maestro nacional, con 3.000 pesetas de sueldo y oposiciones aprobadas; por tanto, como véis, no aspiro a mejora alguna de sueldo; sólo aspiro, por consiguiente, a alcanzar la plenitud de derechos, supuesto que, de antemano, tenemos dadas pruebas de tener derecho a ello, máxime cuando en el primer Escalafón se hallan ya otros compañeros que pasaron a él encontrándose en idénticas condiciones que nosotros.

Por tanto, me váis a permitir, queridos compañeros, que desde estas columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, con la anuencia de su digno Director, os ruegue y suplique que, a la mayor brevedad, empecéis a mandar en tarjeta postal vuestras adhesiones a los señores Cabrera y Dávila—yo también les en-

vío la mía—, en la seguridad de que, todos unidos, seremos parte positiva que, con nuestras incontrastables fuerzas colmadas, a la par de poderosas razones, se áan suficientes para que alcancemos una señalada victoria.

Más tarde, y en vista del número total de compañeros adheridos, podría señalarse la cuota mínima con que cada compañero deberá contribuir — o antes, si se acuerda —, para sufragar los gastos de la Comisión que, forzosamente, habría de nombrarse para ir a Madrid a gestionar el asunto «sobre plenitud de derechos», basándose en la comprobación de aptitudes de los Maestros con oposiciones aprobadas.

No quisiera terminar este artículo sin volver a suplicar a todos los compañeros citados la obligación moral y material que tienen de no dejar uno sólo de mandar su adhesión a los señores arriba citados.

GABRIEL DE ESNARRIAGA



Una protesta.—Doña Augusta J. Martínez, Maestra de Gamonal, protesta de lo que se dice referente a los llamados privilegios de los consortes, pues ella puede afirmar que después de nueve años de matrimonio (no premeditado) aún no ha sido posible la unión con su esposo. ni resignándose a ir al último villorrio, que a dicha lo hubieran tenido.

Por no seguir separados han acudido a la excedencia, y tienen que vivir siete personas con un solo sueldo.

Conste así para los que en cualquiera concesión ven un privilegio y gangas.



Sobre el uniforme para el Magisterio.—En un artículo que recibimos sobre este asunto, después de una crítica humorística que omitimos, se dice:

En serio. La Asociación Nacional no tiene por qué ocuparse—ni se ocupará—de estas nimiedades tan flamantes, porque otros asuntos de mayor importancia—el que discutimos no tiene ninguna—reclaman su atención, y los Maestros tampoco debemos ocuparnos en estas pequeñeces cuando hay aspectos de altura, problemas palpitantes que resolver, mucho más urgentes, más precisos e inaplazables.

Dejemos la indumentaria o figurín, que bastante pesará a muchos el saldo que quedará por la que lleva y trabajemos con tesón aunando voluntades para presentar el

frente único en las aspiraciones; proponiendo medio o soluciones o bien apoyo decidido, franco y altruista, a quienes empujan por la mejoración social y económica del Maestro; por simplificar los embrollos legislativos; por facilitar la labor escolar, etc., etc.

Lo superfluo, ¿para qué lo queremos?

José GONZALEZ PIQUER



Una inspección necesaria.—Si las Bibliotecas populares son instituciones circunscritas y post escolares, cuyo objeto es completar, ampliando, los conocimientos adquiridos durante la edad escolar, para que satisfagan el fin fundamental a que se les destina, deben ser accesibles a las masas populares y, por consiguiente, estar colocadas en sitios adecuados y en armonía con su objeto, para que den el mayor resultado posible sin menoscabo de la moral ni ser un medio para adquirir hábitos de despilfarro.

No debe importar que la Biblioteca, en su creación, reconozca por causa un rasgo generoso de filantropía, bien sea de carácter individual, ya de una agrupación particular, etcétera.

Cualquiera que sea su origen, el objeto es el mismo: amplificar y vulgarizar conocimientos poniéndolos al alcance del pueblo. Pero cuando las Bibliotecas, por favorecer a alguna familia privilegiada, se colocan en sitios inadecuados, pierden el carácter de interés general, convirtiéndose en un medio de lucro muy particular.

En las capitales, ciudades y villas, las Bibliotecas populares son colocadas en lugares públicos y regulado el uso de sus libros de diversos modos y según las circunstancias.

En los pueblos, que carecen de «kioskos» públicos, están, generalmente, colocadas en la Escuela; pero en algunos, en los que predomina la intervención del cacique y se rinde homenaje al compadrazgo y al favoritismo, se ha colocado la Biblioteca popular precisamente, en la taberna del pueblo. De modo que el resultado es contraproducente: pues en vez de hojear algún libro de la biblioteca, se hojea otro muy distinto y se hacen libaciones en el altar de Baco, las cuales hacen perder la noción de la idea que se llevaba a la Biblioteca.

Estimamos muy acertada una inspección por la autoridad competente, a esta colocación excepcional de Bibliotecas.

VALENTÍN GARCIA

LIBROS Y REVISTAS

Los héroes del progreso.—Seix & Barral Herms., Editores. Barcelona. Un tomo encuadernado en 8.º, 3,50 pesetas.

Una colección de notas bibliográficas relativas a un puñado de hombres con cuyo esfuerzo la Humanidad ha progresado en el camino de la perfección, es, y será siempre, una obra estimulante para la juventud.

Este nuevo acierto editorial de la conocida Casa Seix & Barral Herms., de Barcelona, constituye, al par que un excelente libro de lectura un precioso libro para premio y regalo, que completa la serie de libros de literatura sana y optimista de que tan necesitados se hallan los niños en nuestros tiempos.

Sancho Panza.—Compendio de Refranes y Fábulas.

Los Hermanos Seix Barral han querido amenizar la lectura elemental y han compuesto y editado este libro, que consta de dos partes: una de Refranes y otra de Fábulas. Los primeros consisten en una serie de historietas, preparando el ánimo del niño para recibir el refrán o moraleja; las Fábulas han sido tomadas de los clásicos Samaniego e Iriarte, seleccionando lo que se ha juzgado más a propósito para el fin propuesto.

Problemas gráficos de Geometría, por Luis Guitart, Maestro nacional. Colección de 60 problemas, con su solución gráfica. Precio, una peseta.

Juegos de los niños en las Escuelas y Colegios, por el P. Santos Hernández, S. J. Un tomo de 364 páginas. Editorial Calieja. Precio, 6 pesetas. Contiene cerca de 200 juegos, la mayor parte para el campo,

La enseñanza complementaria obrera, por Leonor Serrano, Inspectora de Primera enseñanza, ex pensionada para estudiar la enseñanza complementaria y de adultos en el extranjero. Precio, 3,50 pesetas.

Maestro, novela pedagógica, por Martín Chico, Regente en la Normal de Soria. Precio, 5 pesetas.

Razón y Fe, el número correspondiente al 25 de enero, de esta revista, contiene: Constitución apostólica de Su Santidad. Cuestiones monetarias. La acción social y la moda.

Actividad del Ministerio de Instrucción de Rumania. Reseña científica de Historia Natural. Crónicas, etc. Precio de suscripción, 20 pesetas al año; número suelto, 1,50 pesetas.

Ciudades, Paisajes y Museos, por A. Juan Onieva. Un tomo de 228 páginas. Precio, 4 pesetas. Interesantísimas impresiones de viaje.

Socorros médicos de urgencia, por los doctores Calandre y Sánchez Pérez; ilustrado con artísticos dibujos y con un índice por orden alfabético muy útil. Un tomo de 125 páginas. Precio, 4 pesetas.

La siempre calumniada, por Elisa Barraquer; narración muy amena de la vida de la beata Madre Sacramento, fundadora de las Religiosas Adoratrices. Obra recomendada en el Concurso de la Editorial «Voluntad». Precio, 7,50 pesetas.

Curso de Religión, por Polidori, S. J.; a propósito para servir de texto en las clases de Religión. Un tomo de 358 páginas. 6 pesetas.

Atlas de bolsillo de todas las ramas de la Ciencia Natural. Colección de 11 tomos: 1 y 2, Mineralogía; 3 y 4 Aves; 5 y 6, Mariposas y Orugas; 7, Anatomía humana; 8, Plantas medicinales; 9, Reptiles y anfibios; 10, Patología; 11, Peces. Cada tomo 3,50 pesetas. Segunda serie: 12 y 13, Mamíferos; 14 y 15, Insectos; 16, Hongos. Cada tomo 2,50 pesetas.

Hojitas amenas e interesantes para padres e hijos, por D. Pedro Manjón, Sacerdote Maestro de las Escuelas del Ave María. Una peseta.

Abentofail y El Filósofo Autodidáctico, por Agustín Serrano de Haro, Inspector de Primera enseñanza en Guadalajara. Un tomo de 139 páginas. 3 pesetas.

Diccionario manual e ilustrado de la Lengua Española, por la Real Academia. Este Diccionario es un resumen, y a la vez un suplemento, de la decimoquinta edición del Diccionario que la Academia ha publicado. Un tomo de 2.002 páginas, encuadernado en tela. Precio, 20 pesetas.

DE OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Maestra de Sección, vacante en la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de esta capital.

Para dar comienzo a las oposiciones a la plaza de Maestra de Sección, vacante en la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de esta capital, se cita a las señoras opositoras para que asistan al edificio donde está instalada dicha Escuela Normal de Maestras, Carretera O'Neil, núm. 8, el día 4 del próximo mes de febrero, a las diez en punto de la mañana.

Huelva, a 25 de enero de 1929.—La Presidenta del Tribunal, Elena Canel.

Relación de opositoras admitidas

Doña Angela Carrasco Domenech, Maestra nacional de Abaida de Ajarafe (Sevilla).

Doña Teresa Lema Morales, Maestra nacional de Gibralfaró (Huelva).

Doña Rosa Sánchez Castilla, Maestra nacional de Nerva (Huelva).—(Gaceta 3 febrero.)

Tribunal de oposiciones a la plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de Albacete.

Los señores opositores a la mencionada plaza se servirán concurrir el día 18 del próximo mes de febrero, a las nueve de la mañana, con el fin de dar comienzo a los ejercicios, a la Escuela Normal de Maestros, de esta capital, sita en la calle de Carlos IV.

Se advierte a D. Luis Arenas González y a D. Víctor Ballester Gozalvo, cuyas hojas de servicios debidamente certificadas no figuran en sus expedientes, que deberán entregarlas a este Tribunal antes de comenzarse la práctica del primer ejercicio, sin cuyo requisito no podrán actuar en estas oposiciones.

Albacete, 30 de enero de 1929.—El Presidente del Tribunal, Vicente Más y Giner. (Gaceta 3 febrero.)

Tribunal de las oposiciones convocadas por Real orden de 20 de agosto último, número 1 335 Gaceta del 22 para la provisión de una plaza de Maestro en la Escuela nacional graduada de niños «Reina Victoria», de Sevilla.

Los señores opositores que figuran admitidos en la relación publicada en la Gaceta de Madrid del día 24 de diciembre último y D. Juan Alonso Coll, omitido en dicha relación, pero admitido según orden recibida de la Dirección general de Primera enseñanza, se servirán concurrir al edificio de la citada Escuela, para dar comienzo a los ejercicios a las catorce horas del día que haga quince de la publicación de este llamamiento en la Gaceta, debiendo empezarse a contar desde el día siguiente a la fecha del periódico oficial en que aparezca, y tenerse presente que si resultase domingo, fiesta de guardar o nacional, se entenderá la citación para el día que siga, a la misma hora.

Sevilla, 19 de enero de 1929.—El Presidente Ruperto Escobar.—(Gaceta 3 febrero.)

Tribunal de oposiciones a la plaza de Director de la Escuela graduada de niños del Grupo «Cervantes», de Valencia.

Aprobadas las Memorias de todos los señores opositores a la plaza de Director de la Escuela graduada del Grupo «Cervantes», de Valencia, se cita a los autores de las mismas para que concurren a la Escuela Normal de Maestros de Valencia, a los ocho días, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en la Gaceta de Madrid, a las nueve de la mañana, para practicar el ejercicio del apartado a) del número 13 de la Real orden de convocatoria.

Valencia, 28 de enero de 1929.—El Presidente del Tribunal, Melquiades Julio Cosío. (Gaceta 3 febrero.)

Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectoras

Para el día 4 del corriente están citadas, para continuar la lectura del ejercicio escrito, las siguientes opositoras:

Número 87, Josefa Alonso; 93, Mercedes Vega; 94, María López; 72, María Luisa Sioz.

LECTURAS DE ORO
1,25 PESETAS EJEMPLAR

SECCIÓN DE NOTICIAS

CRÓNICA GENERAL

DÍA 2 DE FEBRERO. — Madrid: Se ha publicado una Real orden circular dirigida al Ejército, cuyos párrafos más importantes son los siguientes:

«Con la sumisión de las fuerzas del primer regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Ciudad Real, puede considerarse frustrado el movimiento de carácter político-militar preparado por personas residentes en el extranjero.

El general Orgaz, al mando de una fuerte columna salida de Madrid, ha llegado a Ciudad Real, tomado el mando, destituido a los que lo ejercían en el regimiento rebelde y designado juez para el procedimiento sumarísimo.

El fallo de la ley se á cumplido: el regimiento primero ligero, disuelto, y depositado su estandarte, enlutado, por haber sido traidores a la fe a él jurada los que tenían el deber de honrarlo.

Es preciso hacer saber a todas las fuerzas militares que, contra lo que escorias aun candentes de la política que envileció hasta hace poco al país le prediquen, el Gobierno representa la voluntad del pueblo y del Rey, contrastadas a diario y por medios más patentes que los mixtificados y falsos de que ellos se valieron siempre, y que, por tanto, en cumplimiento de su deber, mantendrá su autoridad y su puesto con toda decisión y energía.»

Termina exponiendo, con brevedad, la labor realizada por el Directorio.

—Preguntado el Presidente por los periodistas de lo tratado en el Consejo, dijo:

Hemos tenido un cambio de impresiones sobre la relación y la cuenta que he dado al Rey esta mañana de episodios desarrollados estos días, y de los que Su Majestad no tenía conocimiento exacto por su ausencia. Después ha habido un despacho administrativo muy extenso, en que todos los Ministros han sometido a la consideración del Consejo asuntos. Por ejemplo, el Ministro de Fomento ha traído algunas cosas, y yo una competencia sobre inexecución de una sentencia y dos expedientes; uno de ellos afecta a un crédito para modificación de plantillas.

Provincias: Ha llegado a Las Palmas una embarcación alemana de seis metros de eslora, llamada «Aga» y tripulada únicamente por un súbdito alemán, llamado Paul Muller, de cuarenta y dos años. Su propósito es atravesar el Atlántico hasta Nueva York. No aspira a ningún premio, y dice que no es marino profesional, sino un enamorado de la náutica. El día 6 de julio del año anterior partió de Hamburgo, y lleva recorridos 37 puertos.

Extranjero: Con éxito completamente satisfactorio ha sido inaugurada la línea radiotelefónica entre París y Buenos Aires, transmitiéndose un mensaje de salutación del Vicepresidente del Consejo de administración de la Agencia Havas, M. Charles Houssayes, a la Prensa argentina.

Dicho mensaje fué perfectamente recibido por las autoridades y personalidades francesas y argentinas, que, con ese objeto, se habían congregado.

—El Príncipe de Gales está haciendo una visita a los mineros sin trabajo. Se presenta de improviso en las casas de los pobres sin trabajo y presencia escenas tristísimas, conmoviéndose profundamente ante el espectáculo de resignación de las madres, que le han explicado que a tal punto carecen de pan que sus hijos tienen muchos días que ir a la Escuela sin haberlo probado, pues solamente pueden comprar pan cuando tienen algún recurso.

El Príncipe habla cariñosamente con los pobres obreros y les anima para que le cuenten sus calamidades, dando inmediatamente orden para que se socorran los casos urgentes.

La suscripción iniciada por el Príncipe de Gales pasa ya de 600 000 libras esterlinas.

DÍA 4 DE FEBRERO.—Madrid: Notas oficiales:

«Con motivo de un incidente producido en la Casa de Campo hace días, al capturar el personal de Vigilancia a un intruso en aquella posesión, acoso cazador furtivo, ha forjado la siempre despierta fantasía novelera un atentado contra el señor Nuncio de Su Santidad, sin más fundamento que el de que a la misma hora, y próximo al lugar del suceso, daba el respetable Prelado y eminente diplomático su cotidiano paseo.»

«El Gobierno, que durante todo el día de ayer recibió de Valencia confusas y graves noticias, tomó la determinación de intervenir enérgicamente en el desarrollo de los sucesos, empezando por conferir al Director general de la Guardia Civil la investidura de Inspector general de la tercera región, con facultades para deponer y substituir en los mandos y cargos militares y civiles a quienes no ofrecieran completa confianza en su desempeño.

El general Sanjurjo, que salió de Madrid a media tarde, pudo comunicar desde Valencia, por telégrafo y teléfono, a media noche las medidas que se había visto precisado a tomar, y que merecieron la aprobación del Gobierno.

El estado de disciplina de la guarnición de Valencia es excelente y de completa fidelidad en su parte más importante y las fuerzas que excepcionalmente se colocaron fuera de ella están reducidas a la obediencia.

El Gobierno sigue creyendo interpretar el sentir general al tomar las medidas necesarias para mantener, no sólo el orden, sino la tranquilidad pública, tan necesaria en estos momentos. En cuanto sea discreto, la opinión pública seguirá siendo informada al día, por entender que ello contribuirá a su sosiego. Por ahora no procede decir nada más.»

Provincias: En Ciudad Real un automóvil, al hacer un violento viraje, se lanzó a la acera de la calle del Pilar y arrolló a varios transeúntes. Resultó con graves heridas la hermana política del Director de la Escuela Normal, D. Gonzalo Muñoz. Los restantes heridos sólo sufrieron pequeñas lesiones.

—Comunican de Zarauz (Guipúzcoa), que a última hora de la tarde se inició un incendio en una fábrica propiedad de los hermanos Pelayo. A los pocos momentos el fuego adquirió grandes proporciones y destruyó completamente el edificio. Las pérdidas son de consideración.

—El domingo próximo se celebrará el acto de la imposición de la cruz de Beneficencia al cura párroco del pueblo de Pulpi (Almería), D. Francisco Rodríguez Cruz, concedida por su comportamiento con motivo del choque de trenes que ocurrió en aquel pueblo. Asistirán el Gobernador civil, el jefe de Unión Patriótica y el presidente de la Diputación.

Extranjero: La Prensa alemana recoge la noticia de que el Papa piensa convocar en

este año el Concilio ecuménico, que sería continuación del Concilio Vaticano suspendido en 1870 por la entrada de las tropas italianas en Roma.

—*L'Echo de Paris* reproduce el texto del despacho del corresponsal del *Daily Telegraph* en Roma, sobre el acuerdo relativo a la cuestión romana, y dice que el Papa será puesto en posesión, con todos los derechos inherentes a un Soberano, del Vaticano, de la Basílica de San Pedro de Letrán y de la «Schola Cantorum», que formarán parte del Estado pontificio. Las Basílicas de San Pedro y San Juan de Letrán serán unidas por una carretera, que pertenecerá igualmente al Estado pontificio, del que formarán parte diversas iglesias y palacios de Roma, que gozarán del privilegio de extraterritorialidad.

El Santo Padre recibirá como indemnización 1.000 millones de liras, cuya suma será distribuida por el Papa entre las instituciones católicas.

—En Grecia se está haciendo por la Prensa una dura campaña contra los católicos de rito griego. El Ministro de Instrucción pública ha impuesto la clausura de la Escuela y Orfanato católico bajo la imputación de que es un Centro de propaganda antiortodoxa.

Se sabe también que el diputado Aelianos ha presentado al Parlamento una moción por la que se pide la supresión del derecho de enseñanza a la Religión greco católica.

Los diarios excitan al Gobierno a que emprenda una persecución religiosa y a que sea suprimida la libertad de culto y de palabra para los católicos de rito griego.

Esta campaña tiende a conseguir el reconocimiento de la Religión ortodoxa como la Religión del Estado, de modo que la profesión de la Religión católica de rito griego sea considerada por las leyes como constitutiva de una propaganda de traición contra el Estado.

—En el Parlamento alemán ha comenzado el debate para la ratificación del Pacto Kellog declarando a la guerra fuera de ley.

IMPORTANTE

Recordamos a nuestros abonados que no se hallen al corriente en el pago de su suscripción se sirvan hacerlo dentro del mes de febrero, lo más tarde. En 1.º de marzo suspenderemos el envío del periódico, sin más aviso, a cuantos no tengan abonada la suscripción por adelantado.

CORRESPONDENCIA

ADVERTENCIAS.— *Primera: Seguimos recibiendo cartas sin sello para la respuesta particular, ni número para hacerlo en esta Sección, y quedan sin respuesta, bien a pesar nuestro. Segunda: Cuando, cumpliendo esos requisitos, puse más de una semana sin contestación, deben repetir las consultas, porque, evidentemente se trata de un extravío de su carta o de la respuesta. Se ruega que en todos los casos las cartas sean breves.*

1.928 No es posible decir, ni aproximadamente, cuándo se harán nombramientos, porque ya ve por el periódico cómo se retrasan meses y meses; las vacantes han de ser las que queden como no solicitadas en los primeros turnos que están pendientes de resolución, y, por consiguiente, no es posible adivinarlas.

4316. La ficha está perfectamente; con lo de turno primero basta; puede, y debe asistir, a todas las sesiones de la Junta local.

35. El Ayuntamiento es quien puede y concede alguna indemnización de gastos, pero no es obligatorio. No conocemos ese Centro, porque Madrid es muy grande; pero, en general, desconfíe de quien empiece por pedirle dinero anticipado sin verdaderas garantías.

100. Según se desprende de la convocatoria, el ejercicio de Labores debe hacerse después del práctico; pero podría variarse, si lo acuerdan los Tribunales, porque, habiendo de ser colectivo, sería preferible hacerlo inmediatamente detrás del escrito; no sabemos lo que se resolverá.

13. Con treinta y cuatro años de servicio puede jubilarse por imposibilidad física solamente si, en efecto, la padece; de otro modo hay que esperar a cumplir los cuarenta años de servicios o los sesenta y cinco de edad. A los treinta y cuatro años de servicios corresponden los setenta céntimos del sueldo regulador, pero debe procurar llegar a los treinta y cinco años, pues ya le corresponderían los ochenta céntimos. Con sueldo regulador de 3.000 pesetas, en el primer caso, le corresponderían 2.100 pesetas, y con los treinta y cinco años, 2.400; vale la pena de seguir. Cesando no puede aspirar a nuevos ascensos. Pasa a la Administración para lo demás.

77.770. No se puede precisar tiempo; pero cuente que no bajará de seis meses siendo de nuevo ingreso puede pedirlo sin llevar los tres años de servicios.

5. El tiempo de licencia no se descuenta

de los servicios; el ascenso puede ser cosa de uno o dos años, a lo más.

1.890. Nada puede predecirse, pero no debe desesperar de tener ese ascenso.

42. Efectivamente; al sueldo de 3 000 pesetas con adultos les corresponde el cuatro por ciento, y si percibe el uno por habilitación, está bien la cuenta, y se aplica igualmente a los adultos.

33. Tenía usted más de veinte años efectivos, de suerte que le es aplicable la legislación antigua, que concede derechos pasivos iguales o superiores a los máximos de ahora. No le pueden dar subvención del Estado para adultos; se da solamente a Maestros varones.

48. En el superior izquierdo; lo hemos dicho muchísimas veces.

242. Haremos, como hasta ahora, todo lo posible; tiene razón en lo de oposiciones y consortes; hay que esperar que esto cambie, pero ya ve que todo va muy despacio.

348. Creemos que sí, que podría trasladarse, pero nada se puede asegurar, porque hay muchas reclamaciones y es posible que esa Real orden se reglamente en forma más restrictiva; todo eso está un poco en el aire.

29. Ya habrá leído en el periódico la terminación de ese asunto, en el cual cada uno ha expuesto su opinión y hechos, algunos desagradables, aunque exactos. El mal-estar viene de la aplicación de la última Real orden; hay que dar facilidades discretamente, y hemos de trabajar por ello; estén tranquilos que no se repetirá.

1.929. Efectivamente; hay opiniones distintas en eso de la compatibilidad del cargo de Maestro con el de Alcalde y Concejales después de la R. O. de 18 de diciembre pasado, y depende, en parte, de costumbres locales; donde las sesiones y demás actos se celebren a hora distintas de las de clase, hay compatibilidad; en las demás, no. En general, nosotros somos partidarios de las renunciaciones, salvo lo que puedan aconsejar circunstancias locales o personales en determinados casos.

5 055. Ha de solicitarse como consorte antes de que se llegue al cuarto turno; esa instancia se manda por conducto del Inspector al Director general de Primera enseñanza; para permutar se exige llevar tres años efectivos de servicios en la Escuela desde donde se solicita.

3.003 Ha de ser conforme a las nuevas combinaciones.

3.032. En enero de 1929. «Socorros médicos de urgencia», por Calamandre, vale cuatro pesetas. No entra entre los libros de regalo.

03. Compendio métrico decimal, 165, 115 y 90 pesetas, con vitrina, y 130, 80 y 50 pesetas, respectivamente, sin vitrina. Esferas terrestres, a 10 25, 14, 20, 25 75 y 38 50 pesetas, pero no son para colgar, están con pie de madera e inclinadas.

0. En la Lotería de Navidad no tocó nada.

802. Termina en febrero de 1929.

76. Procuraremos complacerle; hecho el nombramiento puede hacer entrega de la Escuela.

2 442. Hay un libro por Amorós sobre la fabricación del pan, que cuesta tres pesetas, y que podemos servirselo.

254. No ocurre más sino que van todas las cosas con muchísimo retraso.

72. Sí, señor; «asuntos a tratar» y «caminos a seguir» son dos grandes galicismos que los Maestros debemos evitar.

187. Puede hacerlo desde el momento en que lo publique la «Gaceta».

1 003. No tenemos esos apuntes; sí, tenemos «Didáctica Pedagógica», por Solana; precio del ejemplar, cinco pesetas.

50. El cambio podría ser por otros libros editados en esta casa.

11.111. La instancia se dirige al Director general, al entrar en el último mes, acompañando una certificación métrica; se envía por conducto de la Sección; el Ayuntamiento puede disponer de la casa sobrante.

400. Los Estados y capitales de Europa los encontrará ya en las Geografías modernas; las expresiones «amada» y «bebida» son participios de oraciones pasivas en los casos que consulta.

6 669. Debe solicitarlo de la Dirección general, pero las peticiones son muchas y no fá il de obtener lo que se pretende.

9. Son muchos los originales que merecen publicarse, pero que por falta de espacio no se pueden publicar; recomendamos que los artículos sean cortos.

0 123. La Infanta Isabel vive ahora en Madrid y puede escribirle directamente; no se necesitan más señas que el nombre.

191. Nada puede decirse aún acerca de esas reclamaciones.

2. 29. Se necesita aprobar el examen de ingreso, que es bastante difícil; hay programas que cuestan una peseta; nada se sabe aún de los nombramientos.

17.337. Le conviene poner «alta»; ponga en el reverso sello, fecha y firma; basta poner en el sobre: Sr. Director general de Primera enseñanza.

1.890. Nada concreto podemos contestar; pero suponemos que será obra de pocos días.

1.029. Puede, si quiere, presentar la instancia; pero otras semejantes han sido desestimadas.

62. Le escribiremos cuando averiguemos ese número; convendría nos dijera cuándo empezó a ejercer en propiedad.

142. Nada podemos adelantarle.

33. Si esos documentos pueden leerse, sirven; pero guárdelos bien.

1.929. Hay que contestar, por escrito, cómo se enseñaría esa lección en la Escuela, métodos y procedimientos que se emplearían, con ejemplos.

1 492. Está abonado hasta marzo de 1929.

7 428. Debe ponerlo en conocimiento del Inspector y dejar atendida la enseñanza.

13.333. En pasando un año, puede pedir el reingreso cuando quiera; no es indispensable pedir plaza al mismo tiempo; la instancia al Director general de Primera enseñanza.

81. Sí, señor; lo más prudente es proveerse del Manual del Maestro; con él evitará tener que hacer muchas consultas.

55.555. Es lo mismo del periódico, pero que se puede servir aparte. La «Guía del Trabajo Manual» lleva muchos grabados.

1.894. No creemos que eso impida solicitar Escuelas vacantes.

42. Debe presentar autorizaciones; no se sabe cuándo podrán hacerse esos nombramientos.

888. Si no ha cambiado de Escuela ni de categoría, no tiene que presentar autorización.

1.000. Eso se logra más con habilidad que con textos legales; podría reclamar; pero la reclamación resultaría inútil.

0000. No hay tiempo determinado; pero creemos que no debe pasar de quince minutos; suponemos que pueden quedar en la plaza que desempeñan.

7.170. Niéganse todavía a adelantar estas noticias.

111. Sí, señor; se ha dispuesto que se presenten nuevas autorizaciones, aunque demasiado tarde; ya nuestros lectores han podido prevenirse.

41. Ese anuncio costará cuatro pesetas por cada inserción.

7. Vea la contestación al número 17.337.



SI QUIERE USTED GANAR MAS Y MEJORAR SU SITUACION. NECESITA UNA PREPARACION ESPECIAL

Por nuestro método de enseñanza por correspondencia puede usted adquirir, en su casa y sin molestia alguna, los conocimientos que le faltan. Tenemos MAS DE CIENTO ESPECIALIDADES, y hasta la fecha se han matriculado en cada una de CUATRO MILLONES DE ALUMNOS en las diversas Escuelas de esta vasta institución.

Marque usted con una cruz en el cupón de abajo el folleto que le interese.

LE SERÁ REMITIDO GRATIS POR EL

CENTRO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA

Avenida del Conde de Peñalver, 17.—Apartado, 656.—MADRID
Delegado en BARCELONA: D. Luis Cruells, Balmes, 30, 3.º 2.º

CUPÓN

CURSOS TÉCNICOS: Mecánica, Electricidad, Motores, Dibujo, etc.
CURSOS DE IDIOMAS: Alemán, Francés, Inglés, etc. (con ayuda del gramófono: demostraciones gratuitas).
CURSOS DE COMERCIO: Contabilidad, Mecanografía, Propaganda, etc.

Nombre y apellidos.....

Años.....

9-29

Con EL PEQUEÑO LECTOR los niños aprenden a leer y escribir por sí solos. Por una peseta en sellos lo remite Emilio Fernández, Ancha, 2. Ponferrada (León).

2-1

SE ACERCAN LAS OPOSICIONES

Y TODO OPOSITOR DEBE CONOCER

EL PARRAFO DE LAS VEINTE LÍNEAS

Folleto de J. BALLESTER

Donde se dan instrucciones muy útiles sobre el modo de realizar este ejercicio.

PRECIO: UNA PESETA

Pídase a El Magisterio Español y a R. Brufal: P y Margall, 9, pral., 17, Madrid, enviando su importe en sellos de correos.

Permuta

Maestra séptima categoría, de importante población valenciana solicita permuta. Por escrito a doña J. C, viuda de Bou. Mayor, 4, Pineda (por Barcelona).

1-1 P

OPOSICIONES A ESCUELAS LIBRES Y SECCIONES DE GRADUADA

Todo el Profesorado de las primeras categorías, figurando en él exensionados al extranjero, Directores de graduada y Profesores Normales. — Exitos por nadie igualados en anteriores convocatorias. Preparación en clase y por correspondencia

ACADEMIA GIMENO

ARENAL, 8. — MADRID 4-4

ITURZAETA

Cuadernos de papel pautado para este método tan usual en las Escuelas para enseñar la letra española, dispuestos en cuadernos de forma, para su más cómodo manejo.

DIVIDIDOS EN SIETE REGLAS

Precio...	{	1 cuaderno..	0,10 ptas.
		12 —	1,00 —
		100 —	7,00 —

Imprenta de «El Magisterio Español»

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

Ejemplar encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID